FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL
NIT. No. 900.385.079-8

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL**,** se evidencia que **DIANA CATALINA SUAREZ MUÑOZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.962.431** expedida en **BOGOTÁ**, prestó los servicios profesionales [X] de apoyo a la gestión [ ] al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES- CEDE6, de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	179 – CENACPERSONAL – 2019
Fecha de suscripción	04 – FEBRERO – 2019
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRÓNICO PARA ASESORAR EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES -CEDE6.
Plazo ejecución	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
Contrato Adición o Modificatorio	
V/total contrato	LA SUMA DE CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($40.425.000) DE LA SIGUIENTE MANERA: ONCE (11) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.675.000).
Acta de liquidación No.	SI [ ] No. _____ Fecha _____ NO [X] NO REPOSA ACTA DE LIQUIDACION.
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI [ ] DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN _____ NO [X] A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.
Obligaciones Contractuales	1. ASESORAR A LA GERENCIA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO.

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

	2. ASESORAR A LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 3. ASESORAR A LA GERENCIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD PARA LOS PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO. 4. ASESORAR EN LA CREACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO, QUE SOLUCIONEN NECESIDADES, QUE ESTÉN O NO CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE COMPRAS. 5. ASESORAR EN LA COORDINACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE GUÍAS E INSTRUCTIVOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 6. ASESORAR EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS HASTA SU PROTOTIPO, GENERANDO AQUELLA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERA PARA EL ANÁLISIS, INTEGRACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS. 7. SENSIBILIZAR AL PERSONAL DE LAS UNIDADES MILITARES EN EL CONOCIMIENTO Y MANEJO DE OS BIENES Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA. 8. LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 9. ASESORAR EN TEMAS DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES CEDE6, RESPECTO A LA ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN. 10. MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA ENTREGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y CON POSTERIORIDAD A SU FINALIZACIÓN. 11. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE CONFORME A LA LEY Y DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEBA ADELANTAR SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR. **OBLIGACIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES:**

	1. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 2. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA. 3. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO. 4. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN. 5. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. 6. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL MES VENCIDO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1273 DE 2018 **PARÁGRAFO PRIMERO:** INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 11 días del mes de Mayo del 2020

CR. LEONARDO BARRETO GAITAN
Director CENAC PERSONAL

Elaboró:
SV. JOSE CASTAÑEDA.
Ayudantía CENAC PERSONAL.

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co